



BASES PASARELA COSPLAY I LORCA SE REMANGA

INSCRIPCIÓN

- 1) Habrá un **máximo de 30 plazas individuales**. En caso de ser menor de edad, se necesita la autorización del padre, madre o tutor. Se puede subir de forma grupal, pero se valorará individualmente.
- 2) El concurso tendrá lugar el **25 de FEBRERO de 2023 a las 15:30h**, en el Auditorio principal. La **inscripción será presencial**.
- 3) Los cosplayers deben presentarse en el escenario 30 min antes del concurso para la valoración de los cosplays que entren en la categoría de Cosmaker por parte del jurado.

CATEGORÍAS

5) Habrá **2 categorías**: COSMAKER y COSMODEL:

- a. Los **cosplays** que se presenten a la categoría **COSMAKER** deben ser **fieles al personaje** y pueden ser de **cualquier ficción** (anime, manga, videojuegos, cine, series, novelas, etc.), dejando siempre claro con una imagen de referencia en el dossier el personaje que se está interpretando. Al no haber actuación, además del traje, se valorará la actitud y gestos del personaje.
- b. Los cosplays comprados o hechos por otras personas deben presentarse a la categoría **COSMODEL**. En esta modalidad se tendrá en cuenta la actitud y la caracterización.

ASPECTOS DEL CONCURSO

- 6) El audio durante la pasarela será el mismo para todos los concursantes.
- 7) La **participación** en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra la Dirección del Salón del Manga de Lorca como organizador del Concurso de Cosplay.
- 8) La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formularse reclamación alguna; incluida la cancelación del concurso.
- 9) **No se pueden** utilizar materiales que manchen o dañen el escenario. En caso de utilizar papelillos o cualquier cosa que caiga sobre el suelo, el participante que lo haya usado se arriesga a ser descalificado y deberá limpiarlo.
- 10) **No se permiten** comportamientos ofensivos, suponiendo estos una descalificación automática.
- 11) Cualquier persona que colabore con el salón de alguna manera (excepto expositores de trajes y colaboradores de Bellas Artes de la UMU) tiene **prohibida** la participación en el concurso. En caso de participar, no optará a premio, sólo será una demostración.
- 12) Ateniéndonos al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente **prohibido** que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que, por sus características, puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público.
- 13) Se autoriza a la organización que utilice los vídeos e imágenes en los que el participante aparezca, cediendo así su imagen. Esta autorización se realiza según lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 14) Los datos de carácter personal suministrados para la realización de la inscripción en el concurso se tratarán confidencialmente de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán cedidos ni vendidos a terceros en ningún caso.
- 15) Todos los participantes deberán cumplir con las medidas sanitarias correspondientes y actualizadas según la Consejería de Sanidad y el B.O.R.M., de las que informaremos en los días anteriores al evento.
- 16) La **participación** en el concurso supone la **plena aceptación de las bases aquí expuestas**.

JURADO

17) La **decisión** del **jurado** será **definitiva e inapelable**. Las quejas directas que vayan contra otros participantes (Ejemplo: “Mi traje es más difícil” o “Nosotros lo hemos hecho mejor”) serán penalizadas, se requiere respeto hacia el trabajo de otros participantes para poder participar.

18) El jurado será anunciado con anterioridad al concurso de manera pública en la web y redes sociales del Murcia seRemanga.

19) Las valoraciones tendrán la siguiente puntuación:

a. 70% TRAJE ; 30% ACTITUD

La valoración para la categoría de mejor actuación será la siguiente:

b. 50% ACTITUD ; 50% CARACTERIZACIÓN

PREMIOS

20) Los ganadores recibirán los siguientes premios:

a. Primer premio COSMAKER: Trofeo, 100€ en metálico y lote de regalos manga + una exhibición presentada en el siguiente seRemanga (lo que supone no poder participar en dicho concurso).

b. Segundo premio COSMAKER: Trofeo, 50€ en metálico y lote de regalos manga.

c. Mejor COSMODEL: Trofeo, 50€ en metálico y lote de regalos manga.

21) Los participantes que obtengan el primer premio de cada categoría no podrán optar a dicho puesto en el siguiente seRemanga con el fin de mantener una dinámica rotativa de ganadores en los concursos.